



DECRETO N° 01086 /
PADRE LAS CASAS,

09 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de diciembre del año 2010, y sus modificaciones posteriores, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 15 de marzo del 2011, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 11/2011 denominada "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 04 de abril de 2011, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública N° 11/2011 "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0132 de fecha 18 de Abril del 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 11/2011 "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO" al oferente GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ, RUT N° 9.967.505-5.
- 6.- La orden de compra N° 2547-61-SE11, de 27 de Abril de 2011, por la suma de \$17.693.830.-
- 7.- La orden de compra en formulario municipal N° 114, de 21 de abril de 2011, por la suma de \$17.693.830.-
- 8.- El ORD. N° 063, de fecha 12.04.2011, de Secretaría Municipal, en virtud del cual se informa a la Dirección de Asesoría Jurídica acerca de la autorización otorgada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 85, de 11.04.2011, para celebrar contrato con don GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, RUT N° 9.967.505-5, por la suma de 17.693.830.-, impuestos incluidos.
- 9.- El Memorándum N° 75, de fecha 27 de Abril de 2011, del Director de Obras Municipales, en virtud del cual se solicita la elaboración del contrato "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO".
- 10.- El Vale a la Vista 03, N° 12653185, del Banco de Crédito e Inversiones, oficina Temuco, tomado por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), con fecha 28.03.2011, por don Gerardo Fernando Del Canto Jofré a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 11.- La Boleta de Garantía No Endosable en Pesos, N° 0043689, del Banco de Crédito e Inversiones, oficina Temuco, por un monto que asciende a la suma de \$884.692.- (ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos), tomado con fecha 25 de Abril de 2011, con vencimiento el 15.02.2012, por Gerardo Fernando Del Canto Jofré a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 12.- El Reglamento N° 0026, de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 14.- El contrato denominado "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO", de 04 de Mayo de 2011, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ, RUT N° 9.967.505-5, por la suma de \$17.693.830.-, impuestos incluidos.
- 15.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Licitación Pública materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Ejecución de Obras que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y del Contratista.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el contrato denominado "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO", de fecha 04 de Mayo del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ, RUT N° 9.967.505-5, por la suma de \$17.693.830.-, impuestos incluidos.

2.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Acéptese** como garantía del fiel cumplimiento del contrato la Boleta de Garantía No Endosable en Pesos, N° 0043689, del Banco de Crédito e Inversiones, oficina Temuco, por un monto que asciende a la suma de \$884.692.- (ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos), tomado con fecha 25 de Abril de 2011, con vencimiento el 15.02.2012, por Gerardo Fernando Del Canto Jofré a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO", que corresponde a la Propuesta Pública N° 11/2011.

4.- **Guárdese** el documento bancario aludido en el numeral anterior en Tesorería Municipal, bajo la custodia y responsabilidad de la Dirección correspondiente.

5.- **Devuélvase** el Vale a la Vista 03, N° 12653185, del Banco de Crédito e Inversiones, oficina Temuco, tomado por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), con fecha 28.03.2011, por don Gerardo Fernando Del Canto Jofré a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fin de garantizar la Seriedad de la Oferta, en la Propuesta Pública N° 11/2011 "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO", a don Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT N° 9.967.505-5.

6.- **Impútese** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la Cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles" para el proyecto denominado "Reparación de Salas A-4 y A-5, Comedor, Cocina y Baños Alumnos, Escuela G-465 Trumpulo Chico", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/KG/Kgi



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Vº Bº
Asesoría Jurídica

Distribución:

- Contratista.
- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Obras
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

5.0.63923



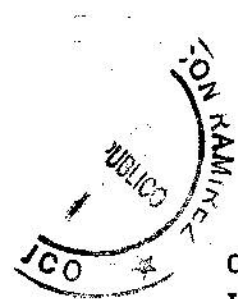
CONTRATO "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO"

En Padre Las Casas, a 03 de Mayo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "la Municipalidad"; y don **GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ**, cédula de identidad N° 9.967.505-5, domiciliado en Arturo Prat N° 712, oficina 18, de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "el contratista", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes de la contratación: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 15 de marzo del 2011, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 11/2011 denominada "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO". 2.- El Acta de Proposición de fecha 04 de abril de 2011, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública N° 11/2011 "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO". 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0132 de fecha 18 de Abril del 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 11/2011 "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO" al oferente GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ, RUT N° 9.967.505-5. 4.- La orden de compra N° 2547-61-SE11, de 27 de Abril de 2011, por la suma de \$17.693.830.- 5.- La orden de compra en formulario municipal N° 114, de 21 de abril de 2011, por la suma de \$17.693.830.- 6.- El ORD. N° 063, de fecha 12.04.2011, de Secretaría Municipal, en virtud del cual se informa a la Dirección de Asesoría Jurídica acerca de la autorización otorgada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 85, de 11.04.2011, para celebrar contrato con el contratista. 7.- El Memorándum N° 75, de fecha 27 de Abril de 2011, del Director de Obras Municipales, en virtud del cual se solicita la elaboración del contrato "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO". Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, contrata a **GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ**, todos ya individualizados, para la ejecución de la obra denominada "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO", que corresponde a la Propuesta Pública N° 11/2011.

TERCERO: La ejecución de la obra se realizará con apego estricto a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 11/2011 "REPARACIONES DE SALAS A-4 Y A-5, COMEDOR-COCINA Y BAÑOS ALUMNOS ESCUELA G-465, TRUMPULO CHICO", documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que son conocidos por el Contratista, se entienden formar parte integrante del presente contrato y que se dan por íntegramente reproducidos en este documento.



CUARTO: La **Municipalidad** y el **contratista** convienen que el plazo de ejecución de la obra será de 40 días corridos, contado desde la entrega de terreno al contratista por parte del Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 y 13 de las BAG, 10 de las BAE y en Formato Oferta Económica y Plazo, de 29 de Marzo de 2011, que consta en portal www.mercadopublico.cl.

QUINTO: El precio por la ejecución de la obra contratada, corresponde a la suma total de **\$17.693.830.- (diecisiete millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta pesos)**, impuestos incluidos. El precio así estipulado no generará ningún tipo de reajuste ni intereses y comprenderá todo gasto que derive del cumplimiento del contrato.

SEXTO: El precio por la ejecución de la obra correspondiente al precio estipulado, será imputado a la Cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles" para el proyecto denominado "Reparación de Salas A-4 y A-5, Comedor, Cocina y Baños Alumnos, Escuela G-465 Trumpulo Chico", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

SEPTIMO: Forma de pago. El valor de la obra será pagado por la **Municipalidad de Padre Las Casas**, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, es decir, mediante Estados de Pago mensuales, de acuerdo al avance físico de la misma, de conformidad a lo establecido en la Carta Gantt y Flujo de Caja. Los Estados de pago se cursarán adjuntando la o las correspondientes facturas, debidamente visada por el ITO y el Director de Obras Municipales, según lo disponen los artículos 18 de las bag y 23 de las BAE.

OCTAVO: Supervisión. Se designa como Inspector Técnico de la Obra en referencia y supervisor de la misma a don Nicolás Sosa Narváez, Director de Obras Municipales, o quien legalmente le reemplace o subrogue.

NOVENO: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada o de cualquier otra forma de incumplimiento del contrato, la Municipalidad aplicará las multas especificadas en las respectivas Bases Administrativas Especiales, administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del último estado de pago o de las retenciones si existiesen indistintamente y si aquellas no fuesen suficientes se descontarán de las garantías del contrato, sin perjuicio de otras sanciones que correspondan, según lo disponen los artículos 20 y 29 de las BAG y 24 de las BAE.

DECIMO: El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo, dándole término administrativamente y en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de las BAG; todo ello sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones y ejercicio de acciones que establecen las leyes.-

DECIMO PRIMERO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, la empresa contratista hace entrega de la Garantía correspondiente a Boleta de Garantía No Endosable en Pesos, N° 0043689, del Banco de Crédito e Inversiones, oficina Temuco, por un monto que asciende a la suma de \$884.692.- (ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos), tomado con fecha 25 de Abril de 2011, con vencimiento el 15.02.2012, por Gerardo Fernando Del Canto Jofré a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de las BAG y 18.2 de las Bases Administrativas Especiales.



DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus Tribunales.-

DECIMO TERCERO: La personería por la que actúa don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 2737, de fecha 06 de diciembre del año 2008, documento que no se inserta por ser conocida de las partes.

DECIMO CUARTO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Contratista y los restantes a disposición de la Municipalidad. Sin embargo la firma del representante legal de la empresa contratista deberá ser autorizada ante notario, según lo dispuesto en el artículo 12 de las BAG.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE
Céd. Id. N° 9.967.505-5

LPT/KGI

Distribución:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Obras
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Autorizo únicamente la firma Don: GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE,
Cédula de Identidad N°9.967.505-5.-Temuco 11 de Mayo de 2011.-esc/

